

"Construyendo Europa desde Aragón"

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN RUMANO-MOLDAVO-HISPANO "TRAJANO" PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES A FAVOR DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO RESIDENTE EN ARAGÓN PARA EL AÑO 2010.



DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

h7e0Du 11119

En Zaragoza, a 21 de julio de 2010

PROTESTA GENERAL DE CONVENIO
Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88 ha sido inscrito con el nº 11119 Hoja 7 Capítulo Folio el presente
Zaragoza a 03 de 07 de 2010
El Encargado del Registro,

REUNIDOS

La **EXCMA. SRA. D.ª ANA FERNÁNDEZ ABADÍA**, Consejera del Departamento de Servicios Sociales y Familia, en nombre y representación del mismo, nombrada por Decreto 6 de Julio de 2007 de la Presidencia del Gobierno de Aragón en ejercicio de la competencia que le confiere el art. 10 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Y **ASUNCIÓN PÉREZ GUERRERO**, en su calidad de Delegada en Zaragoza, en nombre y representación de la Asociación Rumano-Moldavo-Hispano "TRAJANO", con C.I.F. n.º G82938366, y domicilio en C/ Don Jaime I, 42, 3º Izda., 50001 Zaragoza.

Ambas partes se reconocen capacidad y representatividad para este acto, en el que

MANIFIESTAN

Que la Asociación Rumano-Moldavo-Hispano "TRAJANO" es beneficiaria de la subvención concedida al amparo de la Orden de 24 de septiembre de 2009, modificada por Orden de 8 de junio de 2010, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades sin ánimo de lucro, para actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón, para el año 2010.

Que por tanto se someten al régimen establecido en la misma y a la normativa vigente en la materia, siendo de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, el Reglamento por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón aprobado por Decreto 298/2007, de 4 de diciembre del Gobierno de Aragón.

Que ambas partes consideran como conveniente al servicio de los fines

“Construyendo Europa desde Aragón”

de interés general, formalizar un Convenio de colaboración a través del cual puedan llegar a la realización de las actuaciones que constituyen el objeto del mismo, actuaciones susceptibles de cofinanciación por el Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes, así como del Refuerzo Educativo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, programa operativo 2007-2013 del Fondo Social Europeo, todo ello con sujeción a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Finalidad de las actuaciones y objeto del Convenio.

La **finalidad** que se pretende alcanzar con las actuaciones de la Asociación Rumano-Moldavo-Hispano "TRAJANO", son descritas en las bases de la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades sin ánimo de lucro, para actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón, para el año 2010, aprobada por Orden de 24 de septiembre de 2009, modificada por Orden de 8 de junio de 2010, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, es decir, la promoción de actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón que se concretan en proyectos para ejecutar las medidas prioritarias previstas para el 2010 en el Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes, con los programas y medidas del II Plan Integral para la Convivencia Intercultural en Aragón y programa operativo 2007-2013 del Fondo Social Europeo.

La naturaleza de las acciones descritas otorgan a este convenio un carácter de singularidad, en este sentido es la formalización de un procedimiento que se ha llevado a cabo en **régimen de concurrencia competitiva**, siendo procedente su formalización mediante Convenio a tenor de lo dispuesto en la Base novena de la Orden de 24 de septiembre de 2009 del Departamento de Servicios Sociales y Familia, para actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón, para el año 2010.

El **objeto** del presente convenio es regular las condiciones y obligaciones asumidas por el beneficiario de las subvenciones concedidas.

SEGUNDA.- Compromisos de las partes

1. La Asociación Rumano-Moldavo-Hispano "TRAJANO" asume, que por la firma del presente convenio, queda sujeto a las obligaciones que para los beneficiarios de subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En todo caso la Asociación Rumano-Moldavo-Hispano "TRAJANO", por la firma del presente convenio, se compromete a:
 - 1.1. Hacer constar en cualquier acto o medio de difusión de los Centros o

"Construyendo Europa desde Aragón"

de las actividades y servicios que en ellos se desarrollan, que su financiación se realiza con la colaboración del Ministerio de Trabajo e Inmigración, del Departamento de Servicios Sociales y Familia de la Diputación General de Aragón, y del Fondo Social Europeo, utilizando modelos y logotipos debidamente autorizados por el Gobierno de Aragón.

- 1.2. Deberá comunicar al órgano concedente la existencia de otras ayudas, ingresos o recursos que pudieran financiar la actividad subvencionada a los efectos de controlar que el importe de las subvenciones no podrán ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, superen el coste de la actividad subvencionada.
- 1.3. Admitir la presencia y cumplimentar la información que le sea solicitada por la Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo, encargada del seguimiento y evaluación de las subvenciones.
- 1.4. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de la subvención, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- 1.5. A cumplir con las limitaciones sobre subcontratación de las actividades subvencionadas, en los términos establecidos en el artículo 13 del Reglamento por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón, aprobado por Decreto 298/2007, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón.
- 1.6. A justificar en su totalidad la subvención concedida por importe de 1.200,00€.

2. El Departamento de Servicios Sociales y Familia asume, mediante la firma del presente Convenio, los siguientes compromisos:

- 2.1. Entregar a la Asociación Rumano-Moldavo-Hispano "TRAJANO" el importe de su aportación, de acuerdo con las normas reguladoras de la subvención y el presente Convenio.
- 2.2. Verificar el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para la realización del presente convenio, realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones derivadas de su ejecución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Decreto 298/2007 de 4 de diciembre.

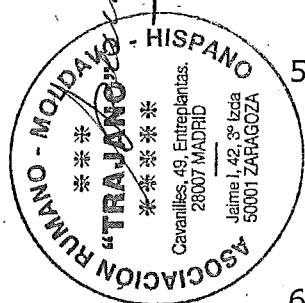
"Construyendo Europa desde
Aragón"

TERCERA.- Financiación.

La aportación total de la Diputación General de Aragón al presente convenio para el ejercicio 2010, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, será de **1.200,00€, (MIL DOSCIENTOS EUROS CON CERO CENTIMOS)**, para el proyecto **"MUJERES SAPIENS II". Espacio de información- (Re)orientación y formación específica para las mujeres inmigrantes y autóctonas que faciliten en tiempos de crisis la (re)incorporación de las mujeres en el mercado laboral y en consecuencia la convivencia social e intercultural**, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 20040 G/3241/480023/39046, 20040 G/3241/480023/91001.

CUARTA.- Justificación y Pago.

- 1- La justificación de las subvenciones se realizarán por la rendición por el beneficiario de una cuenta justificativa, realizada de acuerdo con el Anexo VI de la Orden de 24 de septiembre de 2010 aprobada por el Departamento de Servicios Sociales y Familia.
- 2- La cuenta justificativa deberá constar de una declaración de actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos realizados.
- 3- Los gastos se acreditarán mediante facturas pagadas con justificante de pago u otros documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil. Los gastos referidos a personal propio se justificarán con las nóminas correspondientes, los boletines de cotización de la Seguridad Social e ingreso de las cantidades retenidas a cuenta por el IRPF en la Hacienda Pública.
- 4- La cuenta justificativa deberá ser aportada por el beneficiario de la subvención **finalizando el plazo el día 15 de noviembre de 2010.**
- 5- Las entidades que desarrollan los programas financiados presentarán una memoria con indicadores cuantitativos y cualitativos de los resultados obtenidos antes del día 31 de enero de 2011, de acuerdo con el Anexo VII de la Orden de 24 de septiembre de 2009 del Departamento de Servicios Sociales y Familia.
- 6- La evaluación y seguimiento del presente Convenio se realizará mediante la cumplimentación de la Memoria con indicadores cuantitativos y cualitativos de los resultados obtenidos de acuerdo con el Anexo VII de la Orden de 24 de septiembre de 2009, así como a través de visitas a los Centros, entrevistas con los usuarios, consulta de documentación administrativa, contable, fiscal, laboral, de Seguridad Social, solicitud de ampliación de información, etc.



“Construyendo Europa desde Aragón”

Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

QUINTA.- Pago anticipado.

Excepcionalmente, el órgano concedente podrá autorizar la realización de anticipos de pago de la subvención concedida hasta un límite máximo del 50 por 100 del importe de aquella, siempre que quede debidamente acreditado que tal financiación es necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

SEXTA.-Control financiero.

Los beneficiarios de las subvenciones tendrán obligación de someterse a un control financiero de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón, aprobado por Decreto 298/2007 de 4 de diciembre del Gobierno de Aragón.

SEPTIMA.- Contabilidad separada.

Para cada proyecto/programa se establecerá un sistema de contabilidad separada que refleje el importe de los ingresos y gastos, así como su descripción y fechas respectivas. Los comprobantes de estos ingresos y gastos estarán a disposición de la Comisión de Valoración y Evaluación en todo momento.

OCTAVA.- Publicidad.

Esta convocatoria de subvenciones se halla cofinanciada por Fondo Social Europeo, estando obligados los beneficiarios a cumplir las obligaciones relativas a publicidad e información contempladas en el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, así como lo dispuesto en el Decreto 37/2008, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen normas para la ejecución de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el periodo 2007-2013, y en el Decreto 161/2000, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Comisión de Comunicación Institucional.

NOVENA.- Reintegro.

En todo lo relativo al reintegro de la subvención se estará a lo dispuesto en la base decimocuarta de la Orden de 24 de septiembre de 2009

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Circular stamp: COMISIÓN DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN - HISPANO - "TRAJANO" - MOLINO - RUMANO - 28007 MADRID - Caranilles, 49, Entreplantes, 1, 42, 3º - 50001 ZARAGOZA]

**"Construyendo Europa desde
Aragón"**

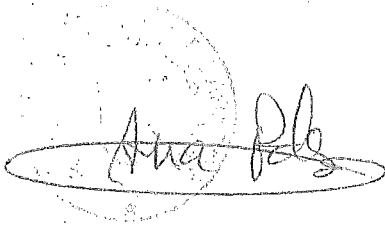
aprobada por el Departamento de Servicios Sociales y Familia.

DÉCIMA.- Plazos.

El presente convenio estará vigente hasta el 31 de Diciembre de 2010, englobando todas las actuaciones producidas a lo largo de dicho ejercicio.

DECIMOPRIMERA.- Régimen jurídico y jurisdicción competente.

El presente convenio, tiene carácter administrativo y las cuestiones litigiosas que puedan resultar de su ejecución o resolución, serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia	La Asociación Rumano-Moldavo-Hispano "TRAJANO"
 Ana Fernández Abadía	 Asunción Pérez Guerrero

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 20 de julio de 2010, adoptó, entre otros, un acuerdo, que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: **PRIMERO.-** Aprobar el texto del Convenio de Colaboración, que figura como anexo, a suscribir entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y con cada una de las entidades sin ánimo de lucro que se relacionan a continuación, en total 81, destinadas al fin y por el importe que también se expresa:

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO	CANTIDAD CONCEDIDA
AAII-01	Asociación Africana de Zaragoza	Promoción de la Integración de la personas inmigrantes de origen africano en la sociedad zaragozana	500,00 €
AAII-02	Asociación Ayerbe Estación	II Jornada Intercultural	1.000,00 €
AAII-04	Asociación Cultural Amigos de China	Proyecto de integración de la población china en nuestra comunidad	500,00 €
AAII-05	Asociación Cultural Aragonesa "Raíces Andinas"	Programa de actividades de la entidad para 2010	4.500,00 €
AAII-07	Asociación Cultural Ecuatoriana EL CONDOR	El gran mundo de la diversidad y convivencia	6.000,00 €
AAII-08	Asociación Cultural Polaco-Aragonesa	Programa intercultural, social y educativo	2.000,00 €
AAII-09	Asociación de Ghaneses residentes en Aragón	"Ampliando fronteras en Aragón", Actividades Socioculturales 2010	300,00 €
AAII-10/01	Asociación de Inmigrantes Búlgaros de Aragón "BG"	Aragón y los búlgaros	1.200,00 €
AAII-11	Asociación de Inmigrantes de Guinea-Bissau en Aragón	Promoción de la cultura Bissau-guineana e Integración a la cultura española	300,00 €
AAII-13	Asociación de Inmigrantes Saharaui	Sahara te ayuda	500,00 €
AAII-14/02	Asociación de Inmigrantes Senegaleses en Aragón (AISA)	Formación y costura	1.600,00 €

AAII-14/03	Asociación de Inmigrantes Senegaleses en Aragón (AISA)	Acogida con "A" de Aragón: Alojamiento, alimentación y acompañamiento	8.000,00 €
AAII-15	Asociación de Mallenses en Aragón	Programa de actividades de la Asociación de Mallenses en Aragón 2010	300,00 €
AAII-16	Asociación de Marroquíes residentes en Aragón "AL BUGHAZ"	Mediación en el acceso y ejercicio de recursos sociales y derechos	2.000,00 €
AAII-18/01	Asociación de Mujeres Arabes "AMA SALAM"	"Tertulias de la amistad". Encuentros y diálogos entre asociaciones de Inmigrantes	2.000,00 €
AAII-18/02	Asociación de Mujeres Arabes "AMA SALAM"	VECINOS +	4.000,00 €
AAII-19	Asociación de Mujeres Inmigrantes de Ghana en Aragón	Convive y Comparte	1.000,00 €
AAII-20	Asociación de Senegal en Aragón	Actividades de la Asociación de Senegal en Aragón 2010	1.500,00 €
AAII-21/02	Asociación de Trabajadores de Inmigrantes Senegales Residentes en Aragón (ATISRA)	Acogida Integral	300,00 €
AAII-23	Asociación Deportistas Ecuatorianos	Fomentar el deporte de los ecuatorianos en la Comunidad Aragonesa	1.000,00 €
AAII-24	Asociación Diálogo y Cultura	Programa de actividades socioculturales "Diálogo y Cultura" 2010	300,00 €
AAII-26/01	Asociación Fulbé Aragón	Fomento de la interculturalidad y mantenimiento de la lengua de origen	2.000,00 €
AAII-26/02	Asociación Fulbé Aragón	Servicio de acogida básica a inmigrantes, aprendizaje del castellano y acompañamiento a los recursos existentes en la ciudad de Zaragoza	3.500,00 €
AAII-28/01	Asociación Kwanza Inmigrantes Angoleños Aragón	Actividades Socioculturales Angoleñas 2010	500,00 €
AAII-28/02	Asociación Kwanza Inmigrantes Angoleños Aragón	Servicio de acompañamiento y de ayuda	500,00 €
AAII-30/01	Asociación para la Promoción Sociocultural KAOLACK- Zaragoza	Infórmate y Participa: El Camino a la Integración II	1.500,00 €
AAII-30/02	Asociación para la Promoción Sociocultural KAOLACK- Zaragoza	Actividades para promover la integración y la convivencia intercultural	1.800,00 €

AAII-32/01	Asociación Rumania Intercultural	Talleres formativos sobre el sistema electoral español y europeo	600,00 €
AAII-33/02	Asociación Rumano-Moldavo-Hispano "TRAJANO"	"MUJERES SAPIENS II". Espacio de Información- (Re)orientación y formación específica para las mujeres inmigrantes y autóctonas que faciliten en tiempos de crisis la (re)incorporación de las mujeres en el mercado laboral y en consecuencia la convivencia so	1.200,00 €
AAII-36/01	Asociación Sociocultural C.I. Zaragoza	Educación y sensibilización del Inmigrante como ciudadano con derechos y deberes	4.000,00 €
AAII-36/02	Asociación Sociocultural C.I. Zaragoza	7º Congreso "El Asociacionismo y sus beneficios sociales"	3.000,00 €
AAII-36/03	Asociación Sociocultural C.I. Zaragoza	Convivencia e integración por una plena ciudadanía	4.000,00 €
AAII-37	Asociación Sociocultural de Mujeres Africanas de habla Inglesa en Aragón	Derechos, convivencia e Integración	400,00 €
AAII-38	Asociación Sociocultural Mejor Vida	Acompañamiento y apoyo de Inmigrantes en Aragón	300,00 €
AAII-40	Asociación Sociocultural WALO	Programa de Actividades WALO 2010	300,00 €
AAII-41/01	Asociación Sociocultural y de Cooperación al Desarrollo por Colombia e Iberoamérica (ACULCO)	Tres Mundos para un desarrollo	600,00 €
AAII-41/02	Asociación Sociocultural y de Cooperación al Desarrollo por Colombia e Iberoamérica (ACULCO)	Mejorando Colombia	1.000,00 €
AAII-42/01	Asociación Sociocultural. Aragón China (ASACHI)	Campaña de sensibilización: Hablemos de China	1.500,00 €
AAII-42/02	Asociación Sociocultural. Aragón China (ASACHI)	Aprendiendo en español: Formación e Integración	2.500,00 €
AAII-43/02	Asociación Unidad Africanos en Aragón-UNIGON	Programa de acogida, acompañamiento y asesoramiento a mujeres con especiales necesidades de inserción social y laboral.	800,00 €
ONG-01/02	A.C. Sefarad Aragón	Somos distintos, somos iguales	600,00€

ONG-04/01	ACUPAMA	Formación en cultura sociolaboral para la Integración de la mujer y juventud inmigrante en situación de desempleo	5.000,00€
ONG-05	Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA)	Orientación y formación para la Integración Sociolaboral de mujeres Inmigrantes	6.000,00 €
ONG-10	Asociación Aragonesa de Municipios y Comarcas contra la despoblación	Servicio de acogida a nuevos pobladores	1.300,00 €
ONG-11/01	Asociación ATARRAYA. Red alternativa de cooperación y acción sociocultural Centroamérica-España	Inclusión social de la inmigración centroamericana en Aragón 2010: Encuentro, acogida y formación para la participación ciudadana y la ubicación en el entorno	2.000,00 €
ONG-11/02	Asociación ATARRAYA. Red alternativa de cooperación y acción sociocultural Centroamérica-España	II Muestra de cine centroamericano: causas y efectos, migraciones centroamericanas	1.000,00 €
ONG-12	Asociación Cultural "LA FILAJONA"	Caravana de culturas	500,00 €
ONG-16	Asociación de Autónomos de Aragón (UPTA)	Oficina de asesoramiento autónomo inmigrante	3.500,00 €
ONG-23	Asociación de Vecinos de Delicias "Manuel Viola"	La Asociación un espacio para la Integración en Delicias	12.000,00 €
ONG-24	Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios "Las Fuentes"	Buenas Vecinas Mejor Barrio y Tod@s participando	4.000,00 €
ONG-25	Asociación El Puente-Lo Pont	Atención Integral al Inmigrante en la comarca del Bajo/Baix Cinca	36.000,00 €
ONG-26	Asociación Católica Española de Servicios a la Juventud Femenina (ACISJF)	Viviendas tuteladas y semi tuteladas para mujeres de origen extranjero en riesgo de exclusión social	13.000,00 €
ONG-28/01	Asociación Intercultural Todoelmundo	Actividades Interculturales medioambientales en diferentes localidades de Aragón	600,00 €

ONG-29	Asociación MANCALA para la inserción social y laboral	Proyecto "MAÍN MUJER"	24.000,00 €
ONG-31/03	Asociación para el Desarrollo e Igualdad de la Mujer en Aragón (ADIMA)	Taller de costura: potenciador del autoempleo para la mujer inmigrante	800,00 €
ONG-32/01	Asociación para la promoción e inserción profesional (APIP)	Proyecto A.M.P.L.I.A.R.- Acción Multicultural para la integración y acogida de reclusos extranjeros	18.000,00 €
ONG-32/02	Asociación para la promoción e inserción profesional (APIP)	Itinerarios Individualizados para la integración social y laboral de mujeres inmigrantes en situación de elevada vulnerabilidad social	24.000,00 €
ONG-33	Asociación para la Promoción Social y Cultural TESELA	Cauces para la Integración y la convivencia	9.000,00 €
ONG-34	Asociación por la Diversidad Sexual. TOWANDA	Del Armario a la Mesa	400,00 €
ONG-35	Asociación Regional de Agricultores y Ganadores de Aragón (ARAGA)	Jornadas: Integración y Contratación de inmigrantes en el medio rural aragonés	400,00 €
ONG-36/01	Asociación Socio-Asistencial "Agustina de Aragón" (CAFA)	Acogida, higiene e información para inmigrantes 2010	7.000,00 €
ONG-36/02	Asociación Socio-Asistencial "Agustina de Aragón" (CAFA)	Orientación, convivencia y clases de español para inmigrantes 2010	2.000,00 €
ONG-39	Asociación Turolense de Inmigrantes Solidarios (ATIS)	Programa de fomento de la convivencia intercultural	20.000,00 €
ONG-40/01	Balonmano Colores	Campus de Semana Santa y Verano piscina	1.300,00 €
ONG-40/02	Balonmano Colores	Balonmano intercultural	1.700,00 €

ONG-41/01	Cáritas Autonómica de Aragón	Proyecto de coordinación y apoyo a Inmigrantes desde los recursos y servicios normalizados de Cáritas Diocesana de Zaragoza	3.000,00 €
ONG-41/02	Cáritas Autonómica de Aragón	Centro de acogida FOGARAL (C.D. Zaragoza)	5.000,00 €
ONG-41/04	Cáritas Autonómica de Aragón	Proyecto Integral de promoción e inserción sociolaboral de personas inmigrantes en la ciudad de Huesca (C. D. Huesca)	12.000,00 €
ONG-41/05	Cáritas Autonómica de Aragón	Proyecto Inmigración-Integración (C.D. Teruel)	9.000,00 €
ONG-41/06	Cáritas Autonómica de Aragón	Actividades de sensibilización (C.D. Barbastro-Monzón)	4.000,00 €
ONG-41/07	Cáritas Autonómica de Aragón	Casa "El Coscollar" de Osso (C.D. Barbastro-Monzón)	9.000,00 €
ONG-41/08	Cáritas Autonómica de Aragón	Taller de Integración sociolaboral para mujer inmigrante "Serreta Negra" (C.D. Barbastro-Monzón)	6.000,00 €
ONG-42	Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón	Gestión del servicio de orientación y atención social al inmigrante y el desarrollo de las actividades que conlleva esta gestión.	30.000,00 €
ONG-43	Comisión Ciudadana ANTISIDA de Aragón	Programa de apoyo en la higiene y la salud de los vecinos/as del Casco Histórico de Zaragoza	10.000,00 €
ONG-44	Comisión de Defensa de Inmigrantes en Aragón (CODIA)	Escuela de español para inmigrantes	2.500,00 €
ONG-46/01	Cruz Roja Española en Aragón	Acogida para personas inmigrantes	8.000,00 €
ONG-46/02	Cruz Roja Española en Aragón	Promoción de la participación social en la población inmigrante	2.000,00 €

ONG-46/04	Cruz Roja Española en Aragón	Motivación y acompañamiento a mujeres inmigrantes para su participación social y laboral	18.000,00 €
ONG-46/05	Cruz Roja Española en Aragón	Acogida y apoyo a necesidades básicas a personas de origen extranjero en campaña agrícola	8.000,00 €
ONG-50	Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias	Migración y nuevos pobladores de Aragón	25.000,00 €
ONG-51	Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza	Proyecto CONVIVIENDO	7.500,00 €
ONG-54/01	Fundación "Cultura y Empresa"	Orientación y mediación intercultural	6.000,00 €
ONG-54/02	Fundación "Cultura y Empresa"	Orientación Socioeducativa para la integración de los inmigrantes	10.000,00 €
ONG-59/02	Fundación Canfranc	Proyecto Acogida, Orientación, Formación Prelaboral e Inserción Sociolaboral de Mujeres Inmigrantes	3.000,00 €
ONG-60/01	Fundación CEPAIM Acción Integral con Migrantes	Iniciativas encaminadas al avance de mujeres y jóvenes inmigrantes facilitando su integración social y laboral	6.000,00 €
ONG-61	Fundación Cruz Blanca. Delegación Aragón	Atención a mujer inmigrante altamente vulnerable	18.000,00 €
ONG-65	Fundación El Tranvía	Actuaciones interculturales para la integración de personas inmigrantes en la sociedad de acogida	30.000,00 €
ONG-66	Fundación Federico Ozanam	Acciones de apoyo a la integración social y laboral de población inmigrante	64.000,00 €
ONG-68	Fundación Juan Bonal	Talleres formativos para la mujer inmigrante en el medio rural de Almudévar	3.000,00 €

ONG-69	Fundación OSCUS	Programa de formación para extranjeros: capacitación social, lingüística y laboral	24.000,00 €
ONG-73/01	Fundación San Ezequiel Moreno	Talleres de prevención de riesgos y cultura laboral para personas inmigrantes	36.175,00 €
ONG-73/02	Fundación San Ezequiel Moreno	Servicio de apoyo a proyectos de retorno laboral de personas inmigrantes	10.000,00 €
ONG-75	Fundación Secretariado Gitano	Acogida Integral de gitanos del Este	8.000,00 €
ONG-76	Fundación Universidad SAN JORGE	Multiculturalidad en Aragón, Integración y convivencia	2.549,00 €
ONG-77	Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Obra social	Alojamiento Alternativo "PUENTE"	15.000,00 €
ONG-80	KAIROS Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social	Servicio Integrado de promoción sociolaboral SEISOL	9.000,00 €
ONG-81	MAGENTA, Colectivo LGTB de Aragón	De todos los colores, rosa	2.000,00 €
ONG-82/02	Médicos del Mundo Aragón	Prevención de la mutilación genital femenina en Aragón	18.000,00 €
ONG-84/01	Parroquia Nuestra Sra. Del Carmen	Vivienda de acogida para mujeres en riesgo de exclusión social	14.000,00 €
ONG-84/02	Parroquia Nuestra Sra. Del Carmen. Acción Social	Comedor social y ropero	12.000,00 €
ONG-86	Scouts de Aragón-ASDE	Trabajando por la diferencia de culturas III	2.500,00 €

ONG-87	Sociedad San Vicente de Paul. Consejo de Zona Zaragoza	Plan de formación e inserción para la integración sociolaboral de personas inmigrantes	3.000,00 €
ONG-88	STOP Accidentes	Conducir bien, para convivir mejor	3.000,00 €
ONG-89	Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA)	Apoyo a la integración sociolaboral de la población inmigrante en el medio rural aragonés	2.000,00 €
ONG-91/01	Unión General de Trabajadores de Aragón (UGT)	Servicio de orientación y asesoramiento en Aragón	142.984,50 €
ONG-91/02	Unión General de Trabajadores de Aragón (UGT)	Servicio de viviendas de alquiler	34.000,00 €
ONG-91/03	Unión General de Trabajadores de Aragón (UGT)	Oficina de acogida y orientación sociolaboral en la Estación Intermodal de Zaragoza	18.000,00 €
ONG-91/04	Unión General de Trabajadores de Aragón (UGT)	Prevención de riesgos laborales dirigido a trabajadores y trabajadoras inmigrantes	60.000,00 €
ONG-92/01	Unión Sindical CC.OO. Aragón	Sensibilización social e intercultural a la población autóctona e inmigrante	42.000,00 €
ONG-92/02	Unión Sindical CC.OO. Aragón	Proyecto de información y asesoramiento integral de trabajadores inmigrantes	142.984,50 €
ONG-93	Universidad de Zaragoza	Mantenimiento del seminario permanente en materia de migraciones internacionales y extranjería (INTERMIGRA)	17.000,00 €

SEGUNDO.- Autorizar la celebración de dichos Convenios, que supone una aportación económica de 1.180.093,00 EUROS (un millón ciento ochenta mil noventa y tres euros) que se efectuará con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas seguidamente del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el ejercicio 2010.

Aplicación Presupuestaria	Importe
20040 G/3241/480023/39046	314.829,00 €

20040 G/3241/480023/91001	495.095,00 €
20040 G/3241/480023/11101	370.169,00 €

TERCERO.- Facultar a la Consejera de Servicios Sociales y Familia o persona en quien delegue para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón."

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintiuno de julio de dos mil diez.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

